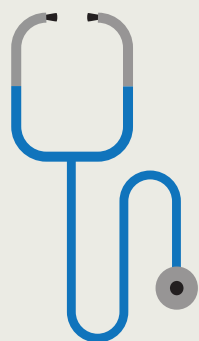


Comprenda las diferencias de los programas de ayuda relacionados con los ataques del 11 de septiembre

La Ley de Salud y Compensación del 9/11 James Zadroga del 2010 (Ley Zadroga) autorizó el Programa de Salud del World Trade Center (WTC, por sus siglas en inglés) y el Fondo de Compensación para las Víctimas del 11 de Septiembre (VCF, por sus siglas en inglés) con el fin de que brinden servicios a los miembros del personal de respuesta y a los sobrevivientes de los ataques del 11 de septiembre. Ambos programas tienen su propia misión, sus propios criterios de elegibilidad y su propio proceso de inscripción.

Inscribirse en uno de los programas no lo inscribe automáticamente en el otro.



Programa de Salud del World Trade Center (WTC)

Provee: Monitoreo y tratamiento médico de afecciones relacionadas con el WTC para el personal de respuesta y los sobrevivientes del 11 de septiembre.

Administrado: Por el Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH), que forma parte de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades

(CDC), que a su vez forma parte del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS).

Brinda servicios: Al personal de respuesta en el WTC y los sitios relacionados en la ciudad de Nueva York; al personal de respuesta que acudió al Pentágono y Shanksville, Pensilvania; a los sobrevivientes que estuvieron en la nube de polvo o en contacto con el polvo, o vivían, trabajaban o asistían a un centro educativo en el área de desastre de la ciudad de Nueva York cubierta por el Programa de Salud del WTC.

Obtenga más información detallada sobre los requisitos de fecha, tiempo y lugar para el personal de respuesta y para los sobrevivientes, incluso un mapa del área de desastre de la ciudad de Nueva York, en

www.cdc.gov/wtc/eligiblegroups.html

Fecha límite: Ninguna. El Programa de Salud del WTC está autorizado hasta el 2090.

Más información: La atención se provee a través de los Centros Clínicos de Excelencia (CCE, por sus siglas en inglés) en el área metropolitana de Nueva York y una Red Nacional de Proveedores (NPN, por sus siglas en inglés). Cada CCE emplea a expertos en temas de salud relativos al 9/11, quienes desde el 2001 han estado diagnosticando, tratando y vinculando afecciones relacionadas con las exposiciones del 9/11. La NPN ofrece atención a través de proveedores médicos locales en todo el país.

¿Tiene preguntas sobre el Programa de Salud del WTC?

Visite www.cdc.gov/wtc o llame al 1-888-982-4748



Fondo de Compensación para Víctimas del 11 de Septiembre (VCF)

Provee: Compensación económica por lesiones físicas, enfermedades o muertes ocurridas como resultado de los ataques del 9/11.

Administrado: Por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

Brinda servicios: Al personal de respuesta y a los sobrevivientes que estuvieron en uno de los sitios donde se estrellaron los aviones el 9/11 (la ciudad de Nueva York, el Pentágono, Shanksville, Pensilvania), en los trayectos donde se realizó trabajo de remoción de escombros, o en cualquier lugar ubicado dentro de la zona de exposición de la ciudad de Nueva York correspondiente al VCF, en cualquier momento, desde el 11 de septiembre del 2001 hasta el 30 de mayo del 2002. Las familias de las personas fallecidas también pueden presentar una solicitud.

El VCF no hace distinción entre los miembros del personal de respuesta y los sobrevivientes cuando evalúa la elegibilidad y calcula las compensaciones.

Vea la zona de exposición de la ciudad de Nueva York correspondiente al VCF en

www.vcf.gov/nycExposureMap.html

Fecha límite: Sí. El VCF está autorizado a aceptar reclamos hasta el 2090, pero usted debe cumplir con las fechas límites de inscripción que le corresponden según sus circunstancias individuales. Obtenga más información en www.vcf.gov/deadlines

Más información: Inscribirse en el VCF no es lo mismo que presentar un reclamo. La inscripción protege su derecho a presentar un reclamo al VCF en el futuro. Usted no tiene que estar enfermo ni lesionado para inscribirse.

¿Tiene preguntas sobre el VCF? Visite www.vcf.gov o llame al 1-855-885-1555 (1-855-885-1558 para personas con deficiencias auditivas)

¿Cuál es la relación entre el Programa de Salud del WTC y el VCF?

El Programa de Salud del WTC y el VCF son dos programas separados que tienen distintos criterios de elegibilidad y son administrados por diferentes agencias gubernamentales federales. No hay requisitos por los cuales un miembro del Programa de Salud del WTC tenga que inscribirse o presentar un reclamo al VCF. Sin embargo, para procesar un reclamo y otorgar una compensación, el VCF requiere que los solicitantes estén inscritos y tengan una afección física certificada para recibir tratamiento por el Programa de Salud del WTC.

Cuando el solicitante del VCF lo autorice, el Programa de Salud del WTC compartirá con el VCF la información relativa a la certificación. No obstante, el Programa de Salud del WTC no está involucrado en las decisiones del VCF sobre las compensaciones, y los proveedores del Programa de Salud del WTC no tienen autoridad para tomar decisiones médicas basadas en un reclamo del VCF.

¿Qué pasa con el Registro de Salud del WTC?

El Registro de Salud del WTC también está autorizado por la Ley Zadroga y realiza encuestas de salud periódicas de miembros del personal de respuesta y sobrevivientes del 9/11 para aprender más sobre las afecciones y las necesidades de atención médica de las personas que acudieron al sitio del WTC en respuesta a los ataques, o que vivían, trabajaban o asistían a un centro educativo cerca de allí. El Registro es administrado por el Departamento de Salud e Higiene Mental de la Ciudad de Nueva York, y es financiado por NIOSH, el administrador del Programa de Salud del WTC.

El Registro cerró en el 2004 y no está abierto para nuevas inscripciones.

Obtenga más información sobre el Registro en www.nyc.gov/9-11health

Más sobre el Programa de Salud del WTC y el VCF

Ley de Reautorización de Salud y Compensación del 9/11 James Zadroga del 2015

El 18 de diciembre del 2015 el entonces presidente Obama firmó la Ley de Presupuesto Consolidado, 2016 (Ley Pública 114-113), que incluye la Ley de Reautorización de Salud y Compensación del 9/11 James Zadroga. La Ley Pública 114-113 enmendó el Título XXXIII de la Ley del Servicio de Salud Pública, en el título 42, secciones 300mm - 300mm-61 del Código de los Estados Unidos para reautorizar el Programa de Salud del WTC hasta el 30 de septiembre del 2090. La Ley Zadroga original del 2010 suministró fondos por un periodo de 5 años que terminó en el 2016.

Nunca Olvidaremos a Nuestros Héroes: Ley de Autorización Permanente del Fondo de Compensación para las Víctimas del 11 de septiembre, James Zadroga, Ray Pfeifer y Luis Álvarez

El 29 de julio del 2019, el presidente Trump firmó la ley Nunca Olvidaremos a Nuestros Héroes: Ley de Autorización Permanente del Fondo de Compensación para las Víctimas del 11 de septiembre, James Zadroga, Ray Pfeifer y Luis Álvarez (Ley de Autorización Permanente del VCF) (Ley Pública 116-34). La Ley de Autorización Permanente del VCF extendió la fecha límite para presentar reclamos, que pasó del 18 de diciembre del 2020 al 1.º de octubre del 2090, y financió íntegramente al VCF hasta el 1.º de octubre del 2092. El VCF había sido reabierto previamente por la Ley Zadroga original del 2010 por 5 años y extendido otros 5 años con la reautorización de la Ley Zadroga en el 2015.